



Rad. 680013110004-2015-00176-00 SUCESION

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez con trabajo de partición. Sírvase proveer para lo pertinente. Bucaramanga, 2 de diciembre de 2020.

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, dos (2) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Póngase en conocimiento de los interesados la respuesta del Banco GNB Sudameris a nuestro oficio 01987 -2015-176 del pasado 4 de noviembre respecto del cual informan que la causante ALIX MARIA GALVIS SANTOS no es titular de dinero en el banco.

De la revisión al expediente se aprecia que dentro de los inventarios adicionales presentados por la Dra. GLORIA ISABEL ROLON DE CANAL en diligencia del 27 de mayo de 2015 y que fueran aprobados con proveído del 17 de junio siguiente, se inventarió *"PARTIDA SEXTA.- Dineros consignados en la cuenta de ahorros de la que es titular la causante ALIX MARIA GALVIS SANTOS en el Banco HSBC sucursal La Triada de la ciudad de Bucaramanga, por la suma de \$5.000.000.00"* sin que de ella milite prueba que acredite su existencia.

A fin de dar cumplimiento a lo ordenado en auto del pasado 28 de enero, y ante la ausencia de respuesta de las entidades y desconocimiento del diligenciamiento de los oficios librados, mediante proveído del pasado 27 de octubre se ordenó remitir nuevamente comunicación a distintas entidades entre ellas el Banco HSBC -oficio 01987 -2015-176 del pasado 4 de noviembre-. valga aclarar que dicho oficio se remitió a la entidad bancaria que ahora hace sus veces Banco GNB SUDAMERIS según información telefónica obtenida por la secretaria del despacho de parte de personal de la entidad bancaria quien además informó canal digital para envío de correspondencia.

Toda vez que la entidad bancaria en referencia, manifiesta la inexistencia de dinero cuyo titular sea la causante ALIX MARIA GALVIS SANTOS se requiere a los interesados el cumplimiento a lo ordenado en proveído del 12 de julio 2019 reiterado en autos del 20-11-2019, 09-12-2019, esto es acreditar la existencia de dinero en el Banco HSBC cuyo titular sea la causante e integra la PARTIDA SEXTA de los inventarios adicionales aprobados con proveído del 17 de junio de 2015.

Así mismo, se requiere a los interesados, propender por el diligenciamiento de los oficios librados a Seguros Bolívar y Banco Itaú -quien hace las veces del Banco Santander-, remitidos en copia simultánea a sus canales digitales,



toda vez que está pendiente acreditar la existencia y cuantía actual de bienes inventariados como propiedad de la causante GALVIS SANTOS en la referidas entidades.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° 132 FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **3 DE DICIEMBRE DE 2020.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4°. De Familia

Respuesta oficio 01987 radicado 68001-31-10-004-2015-00176-00 ALIX MARIA GALVIS SANTOS

Moises Silva Gualdron <mosilva@gnbsudameris.com.co>

Vie 6/11/2020 10:26 AM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (709 KB)

OFICIO BANCO HSBC SUDAMERIS.pdf; Documento escaneado;



Moises Silva Gualdron

Auxiliar 2 Centro Procesos

Oficina Principal Bucaramanga

Tel: (057) 6430090 Ext: 122

Calle 48 # 28-61 - Bucaramanga.

mosilva@gnbsudameris.com.co

De: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga [mailto:j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co]

Enviado el: jueves, 5 de noviembre de 2020 9:50 a. m.

Para: Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@gnbsudameris.com.co>; Angel Ramiro Mendez Daza <rmendez@gnbsudameris.com.co>

CC: dra.gloriarolon@hotmail.com; thilled@hotmail.com; luissolorza@yahoo.com; juridico1961@hotmail.com

Asunto: RV: Envio Documento firmado Electrónicamente

En cumplimiento a lo ordenado mediante providencia judicial, me permito remitir oficio adjunto para su conocimiento y fines pertinentes, de conformidad con el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS

Secretaria Juzgado Cuarto de Familia de
Bucaramanga

Correo: j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 6428326

De: Firma Electronica Rama Judicial 3 <firmaelectronica3@dej.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 4 de noviembre de 2020 10:22 p. m.

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Envio Documento firmado Electrónicamente

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Buen día,

Se ha generado un documento firmado electrónicamente y puede descargarlo [aquí](#)

2015-176 BANCO HSBC

Puede validar su autenticidad de la siguiente manera:

- 1- Descargue el archivo en su computador
- 2- Abra el archivo
- 3- Identifique el código verificación ubicado al final del documento
- 4- Para validar su autenticidad por favor ingrese al siguiente link: [aquí](#)
- 5- Adjunte el archivo, copie y pegue el código de verificación sin espacios
- 6- Presione el botón validar

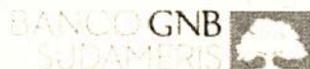
Este mensaje es generado automáticamente, por favor no responder este correo.

Cordialmente,

**Firma Electrónica - Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Aviso de Confidencialidad Este mensaje de correo electrónico y los archivos anexos que contenga son de uso exclusivo de las personas o entidades destinatarias. Este mensaje puede contener información confidencial, de uso reservado y protegida legalmente. Si usted ha recibido este correo por equivocación tiene completamente prohibido su utilización, copia, impresión, reenvío o cualquier otra acción que divulgue su contenido o el de los archivos anexos. En este caso, por favor notifique al remitente acerca de la equivocación cometida y elimine este correo electrónico de sus sistemas de almacenamiento. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial del Banco GNB Sudameris o de sus filiales (Servivalores GNB Sudameris, Servitrust GNB Sudameris, Corporación Financiera GNB Sudameris, Servibanca, Banco GNB Perú, Banco GNB Paraguay). Gracias.



Bucaramanga, 06 noviembre de 2020

Señores:
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA.
Atte. ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS.
Ciudad.

Respetados señores:

Nos referimos al **oficio 01987 con radicado 68001-31-10-004-2015-00176-00 de fecha 04 noviembre 2020**, Mediante el cual este despacho ordena el embargo. **De los cuales es titular ALIX MARIA GALVIS SANTOS C.C. 27.999.630.** Para informar que el demandado **NO ES TITULAR DE DINEROS EN EL BANCO.**

Cordialmente,



ANGEL RAMIRO MENDEZ DAZA
Calle 48 # 28-61
Tel 6430090 Ext.101
Director Sucursal Bucaramanga
Bucaramanga



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
PALACIO DE JUSTICIA OFC. 216 TEL.: 6428326
j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 04 de noviembre de 2020.
Oficio N° 01987– 2015-176

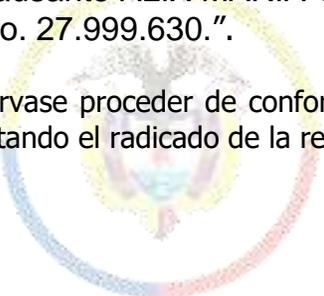
Señores:
BANCO HSBC

REFERENCIA: SUCESION
RADICADO: 68001-31-10-004-**2015-00176-00**
CAUSANTE: ALIX MARIA GALVIS SANTOS C.C. 27999630

Me permito comunicarle que dentro del proceso de la referencia por auto de fecha 27 de octubre de 2020, se dispuso reiterar la información solicitada en nuestro oficio 035-2015-176 del 28-01-2020 cuyo contenido se transcribe en lo pertinente:

“En cumplimiento a lo ordenado en auto de la fecha se solicita informen sobre la existencia y cuantía de productos bancarios —cuenta de ahorros nombre del causante ALIX MARIA GALVIS SANTOS quien en vida se identificó con la C.C. No. 27.999.630.”.

Sírvase proceder de conformidad remitiendo la información a nuestro correo institucional citando el radicado de la referencia.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Cordialmente,

Firmado Por:

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 004 FAMILIA DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e5e81ef14c5406188a745376fbbc72f08e6f2d5dfb8ec7932b750fa81efa2183
Documento generado en 04/11/2020 10:19:25 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>